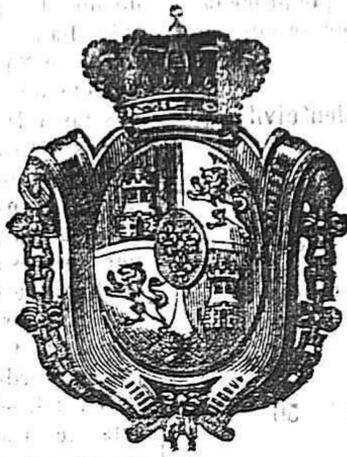


Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered.ª de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 13 de Agosto)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2720

CIRCULAR

Habiendo sido nombrado por Real decreto de 7 del actual Gobernador civil de la provincia de Valladolid, en el día de hoy he cesado en el mando del de la de esta provincia, quedando encargado interinamente, por orden telegráfica del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, el Secretario de este Gobierno D. Salvador Alvarez de Sotomayor y Cárdenas.

Lo que se hace público en este Boletín oficial para general conocimiento.

Tarragona 14 de Agosto de 1903.—El Gobernador, Santos Ortega.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

Según participa á este Centro, con fecha 23 de Julio último, el Cónsul de España en Alep (Siria), ha aparecido el cólera en algunos puntos del interior, entre ellos Khan-Schis-Khom, Djeir, el Schoghi Sdiip, temiéndose se extienda la epidemia á otras poblaciones.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades sanitarias

y casas consignatarias cuyos buques toquen en puertos españoles.

Madrid 8 de Agosto de 1903.—El Director general, Carlos María Cortezo. (Gaceta del 9 de Agosto.)

Según participa á este Centro, con fecha 6 del corriente, el Embajador de España en Paris, se ha declarado la peste bubónica en la Nueva Caledonia.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades sanitarias y casas consignatarias cuyos buques toquen en puertos españoles.

Madrid 11 de Agosto de 1903.—El Director general, Carlos María Cortezo. (Gaceta del 12 de Agosto.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARIA

Se halla vacante en el Instituto de Alicante una cátedra de Historia Natural y Fisiología é Higiene, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 8 de Mayo último y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Institutos, que deseen ser trasladados, podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Sólo pueden aspirar á dicha cátedra los profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura, y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 4 de Agosto de 1903.—El Subsecretario, Casa Laiglesia. (Gaceta del 6 de Agosto.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2721

Minas.—Anuncio

Consignado en esta Oficina en tiempo oportuno por los registradores el necesario papel de pagos al Estado para reintegro del título de propiedad y pago de derechos de pertenencias, como se les previno en la debida notificación, este Gobierno, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 46 del reglamento y por decreto de 11 de los corrientes, ha acordado aprobar los expedientes de registro para las minas que á continuación se expresan:

Núm. del expediente	Nombre de la mina.	Término	Mineral	Número de pertenencias	Interesados
272	San Juan.	Molá.	Plomo.	8	Juan Aragonés.
275	San Lorenzo.	Falset.	Idem.	16	Lorenzo Cabré.
276	Ventura.	Molá.	Idem.	30	Jaime Bargalló.
282	Belga.	Idem.	Idem.	4	Federico Albiñana.
301	Santa Filomena.	Falset.	Idem.	10	José Cubells.
315	Santa Paula.	Idem.	Idem.	24	José Mangrané Nolla.
316	Elena.	Molá.	Idem.	11	Federico Albiñana.
334	Carmen.	Bellmunt.	Idem.	50	El mismo.
338	Francisca.	Molá.	Idem.	12	Salvador Cabré.
340	Santa Elvira.	Idem.	Idem.	36	José Llevat.
342	2.ª Demasia Linares.	Idem.	Idem.	14.224'75m.	Julio Lahousse.
345	María.	Falset.	Hierro.	24	Juan Jardí.
362	Rita.	Bellmunt.	Plomo.	48	Julio Lahousse.
363	Julia.	Idem.	Idem.	12	El mismo.

Lo que hago público á los efectos del art. 47 del reglamento; advirtiendo que transcurrido el plazo de treinta días sin presentarse reclamación por los que se crean con derecho á ello, se expedirán los respectivos títulos de propiedad, así como que los interesados deben darse por notificados por el presente.

Tarragona 14 de Agosto de 1903.—El Gobernador interino, Salvador Alvarez de Sotomayor.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2722

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Circular

Derogado por el Real decreto de 5 de Mayo último, que se publicó en el Boletín oficial de la provincia con fecha 9 del propio mes, el de 13 de Agosto de 1894 que estableció provisionalmente el sistema de patentes voluntarias para el cobro de la contribución industrial correspondiente á los Médicos y Médicos Cirujanos, y debiendo tributar dichos Profesores desde el próximo año 1904 en la forma que en general dispone el reglamento para la imposición, administración y cobranza

de la contribución industrial y de comercio de 28 de Mayo de 1896 y modificaciones posteriores, entendiéndose restablecidas en el «Cuadro de cuotas para las profesiones de orden civil», que contiene su tarifa 4.ª los epígrafes y cuotas referentes á la clase Médica que figuraban en el mismo cuadro y tarifa anejas al reglamento de la referida contribución de 11 de Abril de 1893, esta Administración ha creído conveniente llamar la atención á los expresados Sres. Profesores acerca de tan importante reforma, á fin de que para no incurrir en responsabilidad se sirvan presentar en las respectivas Alcaldías los de los pueblos, y en esta Administración los de la capital, las correspondientes declaraciones de alta antes del día 15 de Septiembre próximo, con el fin de que puedan ser incluidos, tanto en las listas gremiales,

como en las matrículas para el año de 1904, cuyos trabajos han de principiarse el día 1.º de Octubre.

Los Sres. Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos al formar los expresados documentos, según queda di-

cho, deben llevar á efecto desde luego la reforma indicada, incluyendo en los mismos á los Sres. Médicos y Médicos Cirujanos, con las cuotas que procedan, con arreglo al cuadro que se consigna á continuación:

TARIFA 4.ª—Cuadro de cuotas para las profesiones de orden civil

		BASE DE POBLACIÓN						
Núm.	Profesiones de Orden civil	4.ª	5.ª	6.ª	7.ª	8.ª	9.ª	10.ª
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
9	Médicos Cirujanos, ó sea los Doctores y Licenciados en Medicina y Cirujía	182	164	150	118	88	56	50
10	Médicos solamente, ó sea los Doctores y Licenciados en Medicina.	176	160	146	108	84	50	44

Tarragona 13 de Agosto de 1903.—El Administrador de Contribuciones, Pablo Tello.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de asociados de la villa de ALDOVER durante el primer trimestre del actual año de 1903.

Día 2 de Enero.—Junta municipal.—Se acuerda los medios de realizar el cobro de los arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit del presupuesto municipal ordinario para el actual año.

Día 3.—Ordinaria.—Se aprueba el acta anterior. Fué leída la correspondencia oficial recibida durante la semana, acordando darse cumplimiento á lo que en la misma se dispone. Se dió cuenta de haberse satisfecho todos los pagos acordados en la sesión anterior. Se acuerda ceder á D. Juan Povill Miró la parcela de la Plaza de la Iglesia.

Día 4.—Extraordinaria.—Se procede al alistamiento de los mozos concurrentes al actual reemplazo.

Día 10.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior. Leída la correspondencia oficial, se acuerda dar cumplimiento á lo que en la misma se interesa.

Día 17.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior. Leída la correspondencia oficial, se acuerda dar cumplimiento á lo que en la misma se interesa. Se dió cuenta de haberse hecho escritura de venta á favor de Juan Povill de la parcela de la Plaza de la Iglesia.

Día 23.—Extraordinaria.—Se dió cuenta á la Junta municipal de un oficio del M. I. Sr. Gobernador civil para que esta villa se provea de Farmacéutico, acordándose las bases para dicha plaza.

Día 24.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior. Leída la correspondencia oficial, se acuerda dar cumplimiento á lo que en la misma se interesa. Sin otros asuntos de que tratar.

Día 25.—Extraordinaria.—Se procede á la rectificación del actual alistamiento de mozos.

Día 31.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior. Leída la correspondencia oficial, se acuerda dar cumplimiento á lo que en la misma se interesa. Se solicita autorización del M. I. Sr. Gobernador civil para hacer efectivo por medio del reparto vecinal el cobro de los arbitrios extraordinarios para enjugar el déficit del presupuesto ordinario del actual año.

Día 7 de Febrero.—Extraordinaria.—Se procede á la rectificación y cierre definitivo del alistamiento.

Día 7.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la sesión anterior. Fué leída la correspondencia oficial y se acuerda el cumplimiento á lo que en la misma

se interesa. Se aprueban las relaciones de los individuos que han de ser sorteados para la formación de la Junta municipal.

Día 8.—Extraordinaria.—Se verifica el sorteo de los mozos alistados para el actual año.

Día 14.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la sesión anterior. Fué leída la correspondencia oficial y se acuerda dar cumplimiento á lo que en la misma se interesa. Se procede al sorteo de los Vocales asociados que han de formar la Junta municipal durante el actual año.

Día 21.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la sesión anterior. Fué leída la correspondencia oficial y se acuerda el cumplimiento de lo que en la misma se interesa. Se dió cuenta de un volante del M. I. Sr. Gobernador civil, en el que interesa se presente el señor Alcalde para tratar asuntos del Municipio, acordándose verifique el viaje.

Día 28.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la sesión anterior. Fué leída la correspondencia oficial y se acuerda darse cumplimiento á lo que en la misma se interesa. Se designan los locales en que han de constituirse las Mesas electorales en las próximas elecciones de Diputados á Cortes. Se acuerda el pago de 50 pesetas al Sr. Alcalde, por los gastos de viaje á la capital de la provincia por orden Superior.

Día 7 de Marzo.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la sesión anterior. Fué leída la correspondencia oficial y se acuerda darse cumplimiento á lo que en la misma se interesa. Se acuerda se encargue de la Alcaldía el segundo Teniente de Alcalde, por tener el Presidente que presidir una de las Mesas electorales en el día de mañana.

Día 14.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la sesión anterior. Fué leída la correspondencia oficial y se aprueba dar cumplimiento á lo que en la misma se interesa. Se dió cuenta de la excepción sobrevenida al mozo Francisco Pallás Pegueroles.

Día 16.—Extraordinaria.—Se acuerda nombrar Farmacéutico titular á Don Manuel Sabater.

Día 21.—Ordinaria.—Fué leída el acta de la sesión anterior y se aprueba. Fué leída la correspondencia oficial y se acuerda dar cumplimiento á lo que en la misma se interesa. Se acuerda nombrar Comisionado para que recoja las cédulas personales del actual año, á D. Celestino Salvadó. Se dió cuenta de haberse ingresado por el Recaudador de los repartos municipales en arcas del Ayuntamiento la cantidad de 3.420.04 pesetas, acordándose se ingrese en arcas del Teso-

ro la parte que le corresponda. Se dió cuenta de haberse satisfecho por Contingente provincial 600 pesetas. Asimismo 12 pesetas á mozos que han sido llamados á filas. Se acuerda el pago de 84.50 pesetas á José Piñol por efectos timbrados. Otro de 58.07 pesetas á D. Domingo Rollan por persianas. Otro de 70 pesetas á Ramón Alemany por el pintado y decorado de la Casa Ayuntamiento. Otro de 25 pesetas á los Herederos de L. Bernis, por impresos. Otro de 9.40 pesetas á D. Enrique Gaspá, por explosivos para los caminos vecinales; y otro de 30 pesetas á Carlos Gutiérrez por trabajos extraordinarios.

Día 28.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior. Fué leída la correspondencia oficial y se acuerda dar cumplimiento á lo que en la misma se interesa. Se dió cuenta de haberse satisfecho todos los pagos acordados en la sesión anterior.

Día 29.—Extraordinaria.—Se resolvieron las reclamaciones y expedientes de excepción del actual año.

Aprobado el presente extracto en la sesión de fecha de hoy.

Aldover 21 de Julio de 1903.—El Secretario, Higinio Domingo.—V.º B.º —El Alcalde, Paulino Pallás.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2723

Don Fernando de Prat Gay, Juez de primera instancia de la ciudad de Tortosa y su partido.

Por el presente segundo edicto hago saber: Que en méritos del ramo separado para la exacción de costas, á cuyo pago fueron condenados Juan Cid Queralt y Teresa Granell, en el interdicto de adquirir, instado por María de la Cinta Cid Ferré, se saquen por segunda vez á la venta en pública subasta, y con rebaja del veinte y cinco por ciento, las fincas siguientes:

Primera. La sexta parte indivisa de una heredad situada en el término municipal de Santa Bárbara y partida de la «Baseta», de extensión hoy día seis jornales, plantada de olivos, con un pequeño huerto y casa de labranza; lindante al Norte con Rafael Arasa Accensi, al Sud con Francisco Arasa Aragónés, al Este con Francisco Llasat y al Oeste con Francisco Ferré Martí; de valor toda la finca mil ochocientas treinta pesetas, pero rebajado el veinte y cinco por ciento, sale á la venta por la cantidad de mil trescientas setenta y dos pesetas cincuenta céntimos 1.372.50 ptas.

Segunda. Otra sexta parte indivisa de otra heredad situada en igual término de Santa Bárbara, partida del «Cid», de extensión en el día tres jornales, plantada de olivos; lindante al Norte con Blas de Jesús, al Sud con Joaquín Cid, al Este con José Queralt y al Oeste con José Arasa Cid; de valor toda la finca mil cincuenta pesetas, pero rebajado el veinte y cinco por ciento, sale á la venta por la cantidad de setecientos ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos. 787.50 ptas.

Tercera. Una heredad situada en el mismo término de Santa Bárbara y partida de «les Collades» ó «Cap de Moltó», de extensión en el día un jornal, plantada de viña, olivos é higueras; lindante á Norte con Francisco Llasat, al Sud con Juan (a) Rosdoset, al Este con N. Valldeperez y al Oeste con Agustín Cid; de valor trescientas pesetas, pero rebajado el veinte y cinco por ciento, sale á la venta por la cantidad de doscientas veinte y cinco pesetas 225 ptas.

Cuarta. Un solar cercado de pared situado en el término de Santa Bárbara y partida del «Hostal dels Frares»,

de extensión treinta palmos de frente por cincuenta de profundidad; lindante por frente con la carretera de Valencia, á la derecha con herederos de Andrés Maigí, izquierda herederos de José Piñol y detrás herederos de Francisco Arasa; de valor ochenta pesetas, pero rebajado el veinte y cinco por ciento, sale á la venta por la cantidad de sesenta pesetas 60 ptas.

Se advierte que la subasta tendrá lugar el día diez de Septiembre próximo y hora de las doce, en la sala de audiencias de este Juzgado; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la cantidad porque salen las fincas á la venta; que para tomar parte en la subasta deberá depositarse previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha cantidad; que las fincas en sus porciones expresadas fueron embargadas las tres primeras á Juan Cid Queralt y la última á Teresa Granell Maigí, y los títulos de propiedad constan de la certificación librada por el Registrador de la propiedad del partido, obrante en autos, así como las cargas á que se hallan afectas alguna de las fincas embargadas.

Dado en Tortosa á diez de Agosto de mil novecientos tres.—Fernando de Prat Gay.—Por M. de S. S., Diego F. Quinzá.

Núm. 2724

REQUISITORIA

Don Enrique García de Lara, Juez de instrucción de la ciudad de Lérida y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Pablo Llovera Lladó, corredor, viudo, de cuarenta años de edad, vecino que fué de Reus y las demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en los *Boletines oficiales* de Lérida y Tarragona y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado á practicar cierta diligencia en la causa criminal que se le sigue por el delito de estafa; previniéndole que de no comparecer será declarado rebelde, y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de policía de la Nación, procedan á la busca y captura y conducción del procesado á mi disposición en las cárceles de este partido.

Dado en Lérida á seis de Agosto de mil novecientos tres.—Enrique García de Lara.—Por O. de S. S., Marcelino Fernández.

Núm. 2725

CÉDULA

Por providencia de esta fecha dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en méritos de carta-orden de la Audiencia de Gerona, dimanante de causa criminal sobre disparo de arma de fuego, se cita á Miguel Bonavida Boraet, vecino de Tortosa y residente antes en Arbucias, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día nueve de Septiembre próximo, á las diez, se presente ante la Audiencia provincial de Gerona con objeto de concurrir como testigo al juicio oral que tendrá lugar en dicho día; bajo las prevenciones contenidas en el artículo cuatrocientos veinte de la ley de Enjuiciamiento criminal si dejase de comparecer.

Santa Coloma de Farnés á diez de Agosto de mil novecientos tres.—El Escribano, Joaquín Torrent.